



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-038/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 60/2023 “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 995/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 395/2023, de fecha 22 de mayo de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/2023 “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL” CON ID N° 419.539; y

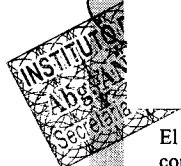
CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GAL/DSA/N° 0009/2022, de fecha 06 de setiembre de 2022, identificado como NOT-0870-2022-000009, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL”;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 68/2023, de fecha 14 de abril de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 3.321.148.583.- (Guaraníes tres mil trescientos veintiún millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y tres);

Que, el llamado cuenta con inclusión en el PAC 2023, para la “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL” con ID N° 419.539;

Que, por Memorando C.A. N° 5000023118/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 541 “Adquisición de Muebles y Enseres” de las Actividades N° 1 “Administración Central” y N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria,

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-038/2023

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1696/2023. Cabe resaltar que la presente licitación es plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/2023 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL".-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/2023 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL".-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/jo.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**